PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/06/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/07/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

1. DEPENDENCIA	PERIODO A COBRAR		
OFICINA DE SISTEMAS	Desde:	1	8	2022
	Hasta	31	8	2022

1.2. INFORME No.	6	1.3. PARCIAL	X	1.4. FINAL		CONTRATO No.	062-2022

1.5. OBJETO DEL CONTRATO	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS		
1.6. CONTRATISTA:	WALTER BRIDGE Y CIA S.A.	NIT	800006911-4
1.7. SUPERVISOR:	ANDREA BLANCO ZÁRATE	C.C.	1.018.432.725

1.8. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO	8 meses	FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	1	4	2022
1.9. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 837.214.000,00	FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	30	11	2022

2. DOCUMENTOS PRESUPUESTALES

2.1. CONTRATO / ADICIÓN	2.2 REGISTRO PRESUPUESTAL No.	FECHA	VIGENCIA	VALOR	ADICIÓN (ES)	REDUCCIÓN (ES)	LIBERACIÓN (ES)	VALOR DEFINITIVO
Contrato Inicial	138622	31/03/2022	2022	837.214.000,00				837.214.000,00
								-
		TOTAL		837.214.000,00	-	-	-	**837.214.000,00**

3. GARANTÍAS

COMPAÑÍA DE SEGUROS O SU EQUIVALENTE:			ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA			Fecha Expedición: 1 / 04 / 2022		
						Fecha Aprobación: 1 / 04 / 2022		
No. De PÓLIZA O SU EQUIVALENTE	AMPARO ASEGURADO	% ASEGURADO / SMMLV	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		3.1 MODIFICACIONES REALIZADAS A LAS PÓLIZAS		
				Desde	Hasta	Desde	Hasta	Vr. ASEGURADO
2037475	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	30%	$ 251.164.200	30/03/2022	31/03/2023			$ -
2037475	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5%	$ 41.860.700	30/03/2022	30/11/2025			$ -
2037475	CALIDAD DEL SERVICIO	20%	$ 167.442.800	30/03/2022	31/07/2023			$ -
			$ -					$ -

4. MODIFICACIONES AL CONTRATO

4.1. TIPO MODIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN	NÚMERO	FECHA SUSCRIPCIÓN	PLAZO	FECHA INICIO	FECHA FIN	VALOR
Adición y prórroga						$ -
						$ -
						$ -
						$ -

5. TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN ANTICIPADA

Fecha	Valor Pagado	Saldo a favor Contratista	Saldo a liberar
	$ -	$ -	$ -

6. RELACIÓN DE PRODUCTOS O SERVICIOS ADQUIRIDOS SEGÚN CPC

6.1. INFORMACIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL			6.2. DESAGREGACIÓN A NIVEL DE PRODUCTO O SERVICIO (USO PRESUPUESTAL)		
(1) Código rubro Presupuestal	(1) Descripción Rubro Presupuestal (Nivel Ordinal)	(3) Valor	(2) Código del producto o servicio (Al máximo nivel de desagregación según el CPC adaptado a CCP)	(2) Descripción (nombre) del producto o servicio	(3) Valor
A-02-02-02-008-003	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TÉCNICOS	$ 17.811.499,93	A-02-02-02-008-003-01-3	SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN (TI) DE CONSULTORÍA Y DE APOYO	$ 17.811.499,93
		$ -			$ -
TOTAL CUENTA QUE SE TRAMITA		$ -			$ 17.811.499,93

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA	Fecha Revisión	30/06/2021
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	Fecha Aprobación	2/07/2021
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	Versión:	1
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	Página:	1 de 1

7. INFORMACIÓN FINANCIERA

VALOR:	Contrato	$ 837.214.000,00	Adición (es):	$ -	**ANTICIPO:**	Base:		Valor:	
	Oferta		Reducción (es):	$ -		Porcentaje:		$ -	
Vr Definitivo Contrato :		$ 837.214.000,00	Liberación (es):	$ -					

INFORME DE EJECUCIÓN:

7.1. NÚMERO DE CERTIFICACIÓN	7.2. FACTURA O DOCUMENTO EQUIVALENTE			7.3. AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO	7.4. VALOR NETO DE AMORTIZACIÓN	7.5. SALDO POR EJECUTAR	CONCEPTO
	FECHA	NÚMERO	VALOR TOTAL				
1	8-abr-22	B-18191	$ 694.722.000,00	$ -	$694.722.000,00	$ 142.492.000,00	Pago factura B-18191
2	6-may-22	B-18285	$ 17.811.499,93	$ -	$ 17.811.499,93	$ 124.680.500,07	Pago factura B-18285
3	8-jun-22	B-18417	$ 17.811.499,93	$ -	$ 17.811.499,93	$ 106.869.000,14	Pago factura B-18417
4	1-jul-22	B-18482	$ 17.811.499,93	$ -	$ 17.811.499,93	$ 89.057.500,21	Pago factura B-18482
5	4-ago-22	B-18591	$ 17.811.499,93	$ -	$ 17.811.499,93	$ 71.246.000,28	Pago factura B-18591
6	6-sep-22	B-18733	$ 17.811.499,93	$ -	$ 17.811.499,93	$ 53.434.500,35	Pago factura B-18733
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
				$ -	$ -	$ -	
ACUMULADO:		**93,62%**	$ 783.779.499,65	**$ -**	$ 783.779.499,65		

Anticipo por amortizar	$ -	**Valor de la presente certificación**	$ 17.811.499,93

8. INFORME DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

8.1. OBLIGACIÓN CONTRACTUAL y/o ACTIVIDAD	8.2. DESCRIPCIÓN	8.3. SOPORTES / OBSERVACIONES
Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución.	Se remite informe del quinto mes de ejecución del contrato de fecha 5 de septiembre de 2022	• Informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 5 • Acta de entrega y recibo a satisfacción 6
Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.	Se remite planilla de pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales	• Seguridad Social Agosto 2022
Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones.	Se remite certificación frente al cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral suscrita por la Revisora Fiscal.	• Certificado Agosto 2022
Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa.	Se remite certificación cuenta bancaria para el pago.	• Certificado cuenta bancaria del 07 de abril de 2022

NOTA: El recibo por parte de la supervisión de los servicios prestados y/o interventoría de los trabajos ejecutados no exime al contratista de sus responsabilidades y obligaciones contractuales.

9. APORTES EN SEGURIDAD SOCIAL (Aplica sólo a Personas Naturales)

Los aportes obligatorios y voluntarios establecidos por las normas vigentes que presento mensualmente son:

CERTIFICACIÓN	IBC	PENSION Y FSP	SALUD	ARL	Mes Cotizado	No. Planilla	Fecha de Pago	
		Aporte Aplicable	Aporte Aplicable	Aporte Aplicable				
1	$ -	$ -	$ -	$ -				Mensualmente, presento la copia del pago de la planilla por el pago obligatorio al Sistema de Seguridad Social, en cumplimiento del decreto 1273 de 2018; y mis aportes son derivados del ingreso facturado o cobrado mediante la presentación del documento equivalente y en ejecución del contrato referido en la 1a sección de la presente acta.
2	$ -	$ -	$ -	$ -				
3	$ -	$ -	$ -	$ -				
4	$ -	$ -	$ -	$ -				
5	$ -	$ -	$ -	$ -				
6	$ -	$ -	$ -	$ -				
7	$ -	$ -	$ -	$ -				
8	$ -	$ -	$ -	$ -				
9	$ -	$ -	$ -	$ -				
10	$ -	$ -	$ -	$ -				
11	$ -	$ -	$ -	$ -				
12	$ -	$ -	$ -	$ -				
ACUMULADO	-	-	-	-				

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN	**PROCESO: GESTIÓN FINANCIERA**	**Fecha Revisión**	**30/06/2021**
	SUBPROCESO: EJECUCIÓN PRESUPUESTAL Y TESORERÍA	**Fecha Aprobación**	**2/07/2021**
	FORMATO: INFORME DE GESTIÓN CONTRATISTAS	**Versión:**	**1**
	CÓDIGO: REG-GF-EJ-007	**Página:**	**1 de 1**

WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

C.C. 800006911-4

Contratista

Para constancia de lo anterior, el presente informe se firma a los nueve (9) días del mes septiembre del año 2022

ESTADO GENERAL DE LAS ACTIVIDADES O PRODUCTOS ENTREGADOS

En mi calidad de Supervisor o Interventor certifico que las actividades anteriormente descritas por el contratista se ejecutaron conforme a lo establecido en las obligaciones del contrato y que realizó los aportes al Sistema General de Seguridad Social conforme a la normatividad vigente. Por lo anterior autorizo el pago correspondiente.



ANDREA BLANCO ZÁRATE

C.C. 1018432725

Supervisor o Interventor

C.C.

Supervisor o Interventor

Anexos:

Acta de Recibo Parcial

Planilla de pagos Seguridad Social

Entradas de Almacén

WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

NIT 800.006.911-4

Carrera 43A #25A-25 - Medellin
Teléfono: (4) 385 30 00
Carrera 67 #100-20 Ed.Coasmedas Of.402 - Bogotá
Teléfono: (1) 603 40 40

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA No.

B-18733

PEDIDO No.: PISBG-3097

Responsables de Iva
Somos Agentes retenedores de IVA - Somos Autorretenedores según Res. 0052 de Mar. 27 de 1995
Somos autorretenedores de ICA en la ciudad de Medellin, según resolución 56223 de 2020.
AUTORIZACIÓN DE FACTURACIÓN: RESOLUCIÓN No.18764023516666 de 29/12/2021. NUMERACIÓN DESDE B-17770 HASTA B-20000 Vigencia de 24 Meses. Factura Electronica de Venta.

FECHA Y HORA DE GENERACIÓN: 6/9/2022-13:00:08

FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 6/9/2022-13:0:13

Señores:
PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION
NIT: 899999119-7
CR 5 15 80
5 8 7 8 7 5 0
BOGOTA D.C.

CONTACTO	ANDREA BLANCO
VENDEDOR	HERNANDEZ MONDRAGON OSCA
Forma de Pago	30 dias
FECHA DE VENCIMIENTO	06/10/2022

REFERENCIA	DESCRIPCIÒN	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
CTO MTO	CTO MTO PLATAFORMA TELEFONICA SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LAPLATAFORMADE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LAENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS(MES AGOSTO 2022, SERVICIO CONTRATISTA). Contrato Prestaciónde Servicios No.062–2022.	1.00	14,967,647	14,967,647

Observaciones: Orden de Compra:062 - 2022

SUBTOTAL	14,967,647
IVA	2,843,853
NETO A PAGAR	17,811,500

WALTER BRIDGE Y CIA S.A Se reserva el derecho de dominio de los equipos y materiales incluidos en esta factura hasta ser cancelada la totalidad de su valor mientras tanto, el comprador es solamente tenedor de tales equipos y materiales. La presente factura se asemeja para todos sus efectosa una letra de cambio según Art.774 y siguientes del Código de Comercio. Los bienes y servicios han sido recibidos a entera satisfacción. También autorizo expresamente para que en caso de incumplimiento de la (s) obligación (es) sea reportado a las respectivas centrales de riesgo.

Recibì Conforme:

Firma Autorizada:

"De acuerdo a la Ley 1231 de 2008, la presente factura se entiende aceptada si el cliente no reclama dentro de diez (10) dias calendarios a su recibo"

FAVOR CONSIGNAR EN LAS SIGUIENTES CUENTAS BANCARIAS:
Banco de Bogotá, Cuenta de Ahorros No. 172210726
Bancolombia, Cuenta Ahorros No. 10831474793
Reporte su pago al teléfono (4) 385 30 00 ext. 1131
o al E-Mail: lmartinez@walterbridge.com

CUFE: 8ebc0e28c22482010eda2765689bfe56987a9877d2f03565b1c5d37c54fc80e897895519707afb9d9806958e5b3e9e45

Original

INFORME DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES CONTRATA ACTUALES – PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 062 – 2022

Periodo de Ejecución: del 1 al 31 de Agosto del 2022

Ejecutado Por: Ing. Miguel Angel Chirivi Urrea
Ing. Jorge Eliecer Henao Marin

5 de Septiembre del 2022

Bogotá D.C.

Contenido

1. Introducción 3
2. Cumplimiento Obligación # 1. Clausula Séptima 4
3. Cumplimiento Obligación # 2. Clausula Séptima. 4
4. Cumplimiento Obligación # 3. Clausula Séptima. 5
5. Cumplimiento Obligación # 4. Clausula Séptima. 5
6. Cumplimiento Obligación # 5. Clausula Séptima. 6
7. Cumplimiento Obligación # 6. Clausula Séptima. 6
8. Cumplimiento Obligación # 7. Clausula Séptima. 7
9. Cumplimiento Obligación # 8. Clausula Séptima. 7
10. Cumplimiento Obligación # 9. Clausula Séptima. 7
11. Cumplimiento Obligación # 10. Clausula Séptima. 7
12. Cumplimiento Obligación # 11. Clausula Séptima. 8
13. Cumplimiento Obligación # 12. Clausula Séptima. 8
14. Cumplimiento Obligación # 13. Clausula Séptima. 8
15. Cumplimiento Obligación # 14. Clausula Séptima. 9
16. Cumplimiento Obligación # 15. Clausula Séptima. 9
17. Cumplimiento Obligación # 16. Clausula Séptima. 9
18. Cumplimiento Obligación # 17. Clausula Séptima. 10
19. Cumplimiento Obligación # 18. Clausula Séptima. 10
20. Cumplimiento Obligación # 19. Clausula Séptima. 10
21. Cumplimiento Obligación # 20. Clausula Séptima. 11
22. Cumplimiento Obligación # 21. Clausula Séptima. 11
23. Cumplimiento Obligación # 22. Clausula Séptima. 12

1. Introducción

En el presente documento se evidenciará el cumplimiento de las Obligaciones del Contratista (Walter Bridge) de acuerdo a la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 062 – 2022, para el mes de Agosto del 2022

Adicional a este documento, se anexarán una serie de documentos y archivos con su respectiva ruta para descarga, los cuales hacen parte integral al informe y el cumplimiento de la Cláusula Séptima del Contrato de Prestación de Servicios No. 062 – 2022.

2. Cumplimiento Obligación # 1. Clausula Séptima

"Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidos en los estudios previos, en el pliego de condiciones y su complemento SASI-001-2022, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación.".

Actividad: En el mes de Agosto del 2022 WALTER BRIDGE Y CIA S.A. cumplió con el objeto del contrato en las condiciones establecidas.

Evidencia: Se contó con el contrato de Soporte Activo con el Fabricante AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A., con el cual se garantiza el soporte de toda la plataforma con la que cuenta la Procuraduría General de la Nación. Se dispuso de un recurso de Ingeniería en las Instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, cumpliendo con todas las certificaciones exigidas por la entidad. Se contó con las garantías a nivel de Pólizas que aseguran el contrato de prestación de servicios.

En la siguiente URL se encuentra el Anexo 1 con todos los documentos que respaldan el cumplimiento del presente Ítem.

URL: **https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/EuGP1ze__kRGqCkb3o7kBbEBe0HbFyJhvjV9oLoekdrSZw**

3. Cumplimiento Obligación # 2. Clausula Séptima.

"Adelantar todas las gestiones necesarias para la ejecución del contrato en condiciones de eficiencia y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas mínimas exigidas por LA PROCURADURÍA en el Pliego de Condiciones y su complemento y anexos, aceptadas por EL CONTRATISTA con la suscripción de la carta de presentación de la oferta."

Actividad: Se realizaron las gestiones necesarias para la ejecución del contrato de acuerdo al Anexo Ficha Técnica. Especificaciones técnicas mínimas.

Evidencia: Se contó con el contrato de Soporte Activo con el Fabricante AVAYA COMMUNICATION DE COLOMBIA S.A., con el cual se garantiza el soporte de toda la plataforma con la que cuenta la Procuraduría General de la Nación.

Se dispuso de un recurso de Ingeniería en las Instalaciones de la Procuraduría General de la Nación, cumpliendo con todas las certificaciones exigidas por la entidad.

Se garantizó y realizó el cambio y/o reparación de equipos por fallas o defectos de fabricación. En la Tabla 1 se muestran los equipos que fueron reemplazados y/o reparados en el mes de Julio del 2022

Tabla 1. Garantías Tramitadas

USUARIO	EQUIPO	REFERENCIA	SERIAL ANTERIOR	NUEVO SERIAL	OBSERVACIONES
Santiago Domínguez	Diadema	Plantronics 310	0MDPP4	14409718	diadema reventada se envía a reparación

4. Cumplimiento Obligación # 3. Clausula Séptima.

"Presentar informes sobre el cumplimiento de las obligaciones del contrato y el estado de ejecución"

Actividad: Se presenta informe de gestión en el cual se evidencia el cumplimiento de las obligaciones del contrato.

Evidencia: En el anexo 2 se encuentra el Informe de Gestión para el mes de Agosto del 2022, con todos sus archivos complementarios.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/EkJSO3GhAT9LrNZ6QKLqDpgBr_OGef4RPNhWXi38IOfzkA?e=5T0IgS

Cumplimiento Obligación # 4. Clausula Séptima.

"Obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato evitando dilaciones y entrabamientos innecesarios"

Actividad: Se obró con lealtad en la ejecución de las actividades del mes.

Evidencia: En el anexo 2 se encuentra el Informe de Gestión para el mes de Agosto del 2022, con todos los archivos complementarios.

En la tabla # 2 se muestran los casos atendidos en el periodo con su respectivo estado.

Tabla 2. Casos x Estado

ESTADO	CANTIDAD
Cerrado	69
Total general	**69**

Los casos fueron cerrados cumpliendo con los ANS estipulados en el Anexo Ficha Técnica. Especificaciones técnicas mínimas del Contrato de Prestación de Servicios No. 062 – 2022.

5. Cumplimiento Obligación # 5. Clausula Séptima.

"Mantener durante la ejecución del contrato, las condiciones presentadas en la propuesta, en forma permanente y con altos niveles de eficiencia, para atender sus obligaciones, respetando y cumpliendo con las condiciones establecidas por la Entidad."

Actividad: Se mantuvo en el periodo de ejecución del contrato, las condiciones que se presentaron en la propuesta y que fueron pactadas en el Contrato de Prestación de Servicios No. 062 – 2022.

6. Cumplimiento Obligación # 6. Clausula Séptima.

"No acceder a peticiones o amenazas, de quienes, actuando por fuera de la Ley, pretendan obligarlo a hacer u omitir un hecho o acto propio de sus obligaciones contractuales."

Actividad: No se presentaron peticiones o amenazas durante el periodo de ejecución del contrato.

7. Cumplimiento Obligación # 7. Clausula Séptima.

"Avisar oportunamente a la PGN de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato o su normal ejecución."

Actividad: No se presentaron situaciones que pudieran afectar el equilibrio financiero del contrato.

8. Cumplimiento Obligación # 8. Clausula Séptima.

"Atender las observaciones de quien ejerce control y vigilancia del contrato."

Actividad: Se atendieron todas las observaciones e indicaciones de la Supervisora del Contrato, Ing. Andrea Blanco Zarate.

9. Cumplimiento Obligación # 9. Clausula Séptima.

"Garantizar la confidencialidad e integridad de la información a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, suscribirá con la Entidad junto con el acta de inicio, el documento "ACUERDO DE COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD INTEGRIDAD DE LA INFORMACIÓN"."

Actividad: Se garantiza la confidencialidad e integridad de la información.

Evidencia: En el Anexo 3 se encuentra el ACTA DE CONFIDENCIALIDAD CONTRATO 062-2022 WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:b:/p/jhenao/ERoU1yIYmlNNp2MaS0URwSIBpySDh69nKvO-V-EUTI_gJA?e=ssv4wC

Cumplimiento Obligación # 10. Clausula Séptima.

"Sufragar los gastos a que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del contrato."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A sufragó los gastos para la legalización y ejecución del contrato.

10. Cumplimiento Obligación # 11. Clausula Séptima.

"Responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A cumplió en el mes de Agosto del 2022 con sus obligaciones laborales.

Evidencia: En el Anexo 4 se encuentran los documentos que certifican el cumplimiento de las obligaciones laborales por parte de WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/Egi9VNGXwxxFj7AfaSF1vfwBy4tyr6rxNyze-7f0bfjp6A?e=FuZ3es

11. Cumplimiento Obligación # 12. Clausula Séptima.

"Cumplir con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales. Para el efecto, EL CONTRATISTA debe presentarle a la supervisión del contrato para el pago del mismo, la certificación que acredite el cumplimiento de estas obligaciones."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A cumplió en el mes de Agosto del 2022 con sus obligaciones frente al pago de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales.

Evidencia: En el Anexo 4 se encuentran los documentos que certifican el cumplimiento de las obligaciones de seguridad social integral y parafiscales por parte de WALTER BRIDGE Y CIA S.A.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/Egi9VNGXwxxFj7AfaSF1vfwBy4tyr6rxNyze-7f0bfjp6A?e=aFaolK

Cumplimiento Obligación # 13. Clausula Séptima.

"Pagar todos los impuestos, tasas y similares que estén a su cargo y se deriven de la ejecución del presente contrato, de conformidad con la Ley que le sean imputables, por lo tanto, la PGN, no aceptará reclamación alguna por estos conceptos."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A. realizó los pagos de todos los impuestos, tasas y similares que estaban a su cargo y que se derivaron de la ejecución del presente contrato.

12. Cumplimiento Obligación # 14. Clausula Séptima.

"Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables."

Actividad: En el mes de Agosto del 2022 no se presentaron obligaciones o reclamaciones de terceros por daños generados en la ejecución del presente contrato.

13. Cumplimiento Obligación # 15. Clausula Séptima.

"Diligenciar al momento de la aprobación del contrato el formato beneficiario/cuenta, en el cual indicará el número de cuenta corriente o de ahorros y la entidad bancaria en donde pueda consignarse el valor del contrato, cuenta que debe figurar a nombre y con el NIT de El CONTRATISTA. El número de identificación debe ser el mismo en el contrato, en el formulario beneficiario cuenta, en la certificación del banco y en la factura que posteriormente se presente."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A. diligencio el formato beneficiario/cuenta con la información pertinente al número de cuenta bancaría en donde se debe consignar el valor del contrato.

14. Cumplimiento Obligación # 16. Clausula Séptima.

"Anexar una certificación de la entidad bancaria en la que conste el nombre del cuentahabiente, su número de identificación, número de la cuenta, tipo de la cuenta y constar que se encuentra activa."

Actividad: Al momento de firma del contrato se presentó la certificación de la entidad financiera en donde se indica que WALTER BRIDGE Y CIA S.A. cuenta con una cuenta bancaria activa en dicha entidad.

15. Cumplimiento Obligación # 17. Clausula Séptima.

"Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Procuraduría General de la Nación, en especial la Oficina de Sistemas para la ejecución del contrato."

Actividad: WALTER BRIDGE Y CIA S.A para la ejecución del contrato, acepta los procedimientos administrativos determinado por la Procuraduría General de la Nación, en especial la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

16. Cumplimiento Obligación # 18. Clausula Séptima.

"Constituir las garantías solicitadas en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento del presente contrato, asimismo restablecer el valor de la garantía cuando éste se haya visto reducido por razón de las reclamaciones efectuadas por la Entidad, o cuando se realicen modificaciones, adiciones o prórrogas"

Actividad: En el Anexo 1 se encuentra la constancia de pago de las garantías adquiridas.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/EuGP1ze__kRGqCkb3o7kBbEBe0HbFyJhvjV9oLoekdrSZw?e=WpQcEZ

Cumplimiento Obligación # 19. Clausula Séptima.

"Realizar todos los procesos y procedimientos necesarios en la plataforma SECOP II (la aprobación del contrato cargue de pólizas, facturas Y DEMÁS)."

Actividad: Se realizan todos los procesos y procedimiento en la Plataforma SECOP II.

17.Cumplimiento Obligación # 20. Clausula Séptima.

"Las demás que se encuentren contempladas en los estudios previos, en el pliego de condiciones del proceso SASI-001-2022, sus anexos, en la oferta, especificaciones técnicas, la subasta y los términos de la adjudicación, así como las que se deriven de la suscripción del negocio jurídico."

Actividad: Se realizan todos los procesos y procedimiento en la Plataforma SECOP II y según términos y condiciones del proceso SASI-001-2022.

18.Cumplimiento Obligación # 21. Clausula Séptima.

"Elaborar plan de trabajo correspondiente a las actividades de mantenimiento que se realizaran durante la vigencia del contrato, se debe incluir los SLA. Se entiende por "Mantenimiento Preventivo" el conjunto de acciones ejecutadas en forma preventiva por El Contratista, para la evaluación del estado de los equipos, con el propósito de mantener la solución en óptimas condiciones, minimizando así el riesgo en la ocurrencia de futuras interrupciones de servicios sobre el sistema. Los mantenimientos preventivos tendrán una periodicidad trimestral, y serán programados anualmente previo acuerdo de las partes. Nota: Estos mantenimientos se realizarán: 2 remotos y 2 con apagado de la máquina e ingeniero en sitio. Las labores de mantenimiento que El contratista realiza dentro de este servicio se resumen a continuación:

1. *Verificar la alimentación de energía voltajes presentes en el equipo.*
2. *Verificar el estado físico general del Equipo.*
3. *Correr las rutinas de diagnóstico del Equipo.*

a. *Monitorear y solucionar, alarmas y errores generados por la plataforma en el momento del mantenimiento preventivo.*

b. *Solucionar los eventos de falla menor y mayor detectados en la realización del mantenimiento a través de la apertura de los casos respectivos en nuestro Service Desk ("SD") en horario hábil.*

c. Verificar el estado de los enlaces que utiliza el sistema para monitorear.

d. Diagnostico posibles eventos de fallas.

e. Verificar el estado físico general del sistema e instalaciones del mismo.

f. Verificar la operación general de los equipos y su programación.

g. Limpieza interior (aspirado) de gabinetes, servidores, monitores, teclados de los servidores provistos. En estos casos, será necesaria la interrupción del USO del equipo, la cual debe ser coordinada con el responsable técnico.

4. Elaboración del reporte de las actividades realizadas y la condición final del sistema.

5. Se coordinará con el Contratante los horarios pre-establecidos para hacer dichos mantenimientos de acuerdo a la disponibilidad de tiempos, a fin de generar la menor afectación en la operación del Contratante, no obstante, dichos mantenimientos preventivos deben realizarse de lunes a viernes en horario no laboral o en ventanas programadas previamente con el supervisor para fin de semana.

6. Durante la ejecución del Mantenimiento lógico se aplicará los hotfix o update que haya publicado el fabricante durante la vigencia del contrato."

Actividad: En el mes de Agosto del 2022 no se programaron mantenimientos preventivos sobre la plataforma de Procuraduría General de la Nación.

19. Cumplimiento Obligación # 22. Clausula Séptima.

"Las demás que se requieran para la adecuada ejecución del objeto contratado

Actividad: En el Anexo 2 Informe de Gestión PGN Periodo 5, se encuentra la información referente al cumplimiento del anexo técnico y de la obligación # 22 de la Clausula Séptima del presente contrato.

URL: https://walterbridge-my.sharepoint.com/:f:/p/jhenao/EkJSO3GhAT9LrNZ6QKLqDpgBr_OGef4RPNhWXi38IOfzkA?e=QG0d7m

OFICINA DE SISTEMAS
CONTRATO No. 062 de 2022
CONTRATISTA: WALTER BRIDGE Y CIA S.A.
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.6

No. contrato	062-2022
Contratista	WALTER BRIDGE y CIA S.A.
Objeto	PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS
Plazo Total	*Conforme a la cláusula sexta El plazo de ejecución del contrato será de ocho (8) meses sin exceder el 30 de noviembre de 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio. A la firma del acta de inicio, el contratista debe entregar el certificado que acredite a la Procuraduría General de la Nación como beneficiaria del soporte técnico y mantenimiento de todos los equipos de la Solución de Comunicaciones Unificadas, incluyendo los servicios conexos, dicho certificado estará vigente hasta el 30 de noviembre de 2022. Tanto el mantenimiento de los elementos, el soporte técnico y los servicios conexos, deben iniciar a partir del 1 de abril de 2022, teniendo en cuenta que el contrato actual No. 063-2021 termina el 31 de marzo de 2022. El acta de inicio deberá firmarse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. El lugar de ejecución del contrato será la Oficina de Sistemas de la Procuraduría General de la Nación, ubicada en la Carrera 5 #15-80 Piso 5° Torre A, Torre B, Torre C: calle16 #4-9 Torre C, edificio Avianca y demás sedes ubicadas en la ciudad de Bogotá D.C.* ***PARÁGRAFO PRIMERO:*** *Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario señalados en el presente contrato, tenga vencimiento en día no hábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.* ***PARÁGRAFO SEGUNDO:*** *No se concederán prórrogas salvo causas de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobadas, o cuando* ***LA PROCURADURÍA*** *lo considere necesario. Las circunstancias que impidan la ejecución oportuna del objeto del contrato deberán ser comunicadas por escrito y en forma inmediata a* ***LA PROCURADURÍA - SECRETARIA GENERAL*** *para que se adopte la decisión sobre el particular. A falta de prórroga y ante el incumplimiento del objeto del contrato,* ***LA PROCURADURÍA*** *procederá a hacer efectivas las sanciones establecidas en el contrato.*
Valor Total	Para todos los efectos legales y fiscales el valor total de este contrato es por la suma de **OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE ($837.214.000)**, incluido IVA, impuestos, deducciones y gastos que implique la ejecución del contrato, valor que corresponde a 837,214 SMMLV para el presente año. El valor del contrato se encuentra discriminado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCIÓN	VALOR INCLUÍDO IVA
1	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS (FABRICANTE)	**$ 694.722.000**
2	SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS (8 MESES DE SERVICIO CONTRATISTA)	**$ 142.492.000**

Valor ejecutado	**El valor ejecutado hasta la fecha es** *SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($783.779.499,65)*

OFICINA DE SISTEMAS
CONTRATO No. 062 de 2022
CONTRATISTA: WALTER BRIDGE Y CIA S.A.
ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN No.6

Saldo por ejecutar	**El saldo del contrato es** *CINCUENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE ($ 53.434.500,35)*

ACTA DE RECIBO A SATISFACCIÓN

En Bogotá D.C., a los seis (6) días del mes de septiembre de 2022, con el objeto de realizar seguimiento a la ejecución del contrato 062-2022, cuyo objeto es: "PRESTAR A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN LOS SERVICIOS DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES UNIFICADAS AVAYA A NIVEL NACIONAL DE LA ENTIDAD, LOS EQUIPOS QUE LA COMPONEN Y SERVICIOS CONEXOS" la ingeniera ANDREA BLANCO ZÁRATE, identificada con cédula de ciudadanía 1.018.432.725 de Bogotá, designada como Supervisora del mismo, hace constar que el objeto del Contrato 062-2022 en el periodo del 1 de agosto al 31 de agosto de 2022, ha sido desarrollado por el CONTRATISTA, recibiendo los servicios contratados a entera satisfacción, según la prestación del servicio y revisión y validación del informe Cumplimiento Obligaciones Contractuales Periodo 4 del contratista WALTER BRIDGE y CIA S.A.

Supervisor de Contrato:

ANDREA BLANCO ZÁRATE
Supervisor Cto. 062-2022

Carpeta: Contrato 062 de 2022

Transacción Aprobada

Su planilla ha sido enviada y pagada con éxito. Por favor imprima este comprobante como soporte del envío y pago de su planilla.

ARUS®
Tecnología + Información + Conocimiento

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900089104-5
Razón Social del Operador de Información	ARUS (antes Enlace Operativo)
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2022-09-02, 03:03:50 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	agosto de 2022
Periodo de Cotización Para Salud	septiembre de 2022
Empresa	WALTER BRIDGE Y CIA SA
NIT	NI 800006911
Código Sucursal (Nombre)	( )
Referencia de Pago/ Número Planilla	58054713
Tipo de Planilla	E
Número Transacción Bancaria/ CUS	1633757969
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 77.774.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	www.suaporte.com.co

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	16	$ 8.913.500	$ 0
N800229739	230201	PROTECCION FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS	26	$ 21.762.000	$ 0
N900336004	25-14	COLPENSIONES	12	$ 7.433.500	$ 0
N800227940	231001	COLFONDOS	3	$ 1.037.300	$ 0
N800253055	230901	FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS SKANDIA	2	$ 2.486.900	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD NUEVA EPS S.A.	4	$ 348.600	$ 0
N800251440	EPS005	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.	6	$ 897.400	$ 0
N830003564	EPS017	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR LIMITADA CAFAM-COLSUBSIDIO	5	$ 653.100	$ 0
N830113831	EPS001	ALIANSALUD EPS S.A. (antes COLMEDICA)	1	$ 237.200	$ 0
N800130907	EPS002	SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	3	$ 667.300	$ 0
N900604350	EPS040	ALIANZA MEDELLIN ANTIOQUIA EPS SAS (SAVIA SALUD)	1	$ 125.000	$ 0
N800088702	EPS010	EPS SURA	35	$ 12.001.900	$ 0
N860066942	EPS008	COMPENSAR ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	9	$ 3.097.300	$ 0
N890903790	14-11	ARL SURA	64	$ 3.081.300	$ 0
N890102002	CCF06	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE BARRANQUILLA COMBARRANQUILLA	2	$ 337.400	$ 0
N890900841	CCF04	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE ANTIOQUIA COMFAMA	41	$ 7.238.200	$ 0
N890303208	CCF57	COMFANDI	2	$ 331.000	$ 0
N860013570	CCF21	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR CAFAM	18	$ 3.266.200	$ 0
N899999034	PASENA	SENA	8	$ 1.543.800	$ 0
N899999239	PAICBF	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	$ 2.315.400	$ 0
		SubTotales:		$ 77.774.300	$ 0
		Total a Pagar:			$ 77.774.300

ARUS, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

ARUS (antes Enlace Operativo) no se hace responsable de las planillas y pagos realizados a través de otros operadores de información dado que no tiene medios para corroborar la veracidad de la misma, su alcance se limita a replicar la información suministrada directamente por el cliente.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

EXPERTOS en PILA

CERTIFICACIÓN DEL REVISOR FISCAL

Medellín, 04 de agosto de 2022

A la Administración de Walter Bridge y Cía. S. A.

En mi calidad de Revisor Fiscal de Walter Bridge y Cía. S. A., identificado con NIT. 800.006.911-4, certifico que según la planilla de pago No. 57450534 del 03 de agosto de 2022 y mis procedimientos de revisión, realizados para verificar el pago realizado por la Compañía por concepto de aportes a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales y a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA); a la fecha de esta certificación la resolución de la cuota de aprendices del SENA está vencida, se encuentran en el proceso de actualización del mismo, sin embargo la Compañía sigue aportando de acuerdo al cumplimiento de lo autorizado en la resolución 003696 de 2018 notificada el 06 de junio de 2018, a la fecha, la Compañía se encuentra al día con dichas obligaciones.

El pago oportuno y adecuado, es responsabilidad de la Administración de la Compañía, mi responsabilidad como Revisor Fiscal, es emitir una certificación respecto al cumplimiento de dichas obligaciones de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

La presente certificación se expide por solicitud de la administración de la Compañía, para ser presentada ante sus clientes para el proceso de liquidación de contratos y cobro de facturas, y no debe ser utilizada para ningún otro propósito ni distribuida a otros terceros.

Atentamente,



Marcela Ortiz Rodríguez
Revisor Fiscal
T.P. 157397 - T
En representación de JBP y Cía. S. A. S.

CP-6666

Banco de Bogotá

EL BANCO DE BOGOTA

INFORMA:

Que la empresa WALTER BRIDGE Y CIA SA identificado(a) con NIT 8000069114 está vinculada al BANCO DE BOGOTA a través de la CUENTA DE AHORROS No. 172210726 desde el 21 de Octubre de 2015, este producto se encuentra ACTIVO.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 7 de Abril de 2022, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



OLGA YANIRA OTALORA GUERRERO
Gerencia de soluciones para el cliente
Banco de Bogota